ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Descripción del llamado:	"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos marca Hyundai del JEM" – Ad Referéndum- Plurianual.
Modalidad de contratación:	CD N° 18/2020
ID N°:	388446
Expediente de la DNCP N°:	322731

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de enero del año 2021, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Directora de la UOC Lic. María Elena Morales, los funcionarios de la UOC Lic. Ariel Quiñonez, Abg. Pablo Servin, quien preside. Para el acto de apertura de ofertas en el marco del procedimiento del llamado a CD N° 18/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos marca Hyundai del JEM" – Ad Referéndum- Plurianual

1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el SICP:
En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del llamado a CD N° 18/2020, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. **Automotor S.A** **Correo: rocio.pereira@automotorpy.com**

MONTOS DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes:

OFERENTES	MONTOS
1. Automotor S.A	Gs. 843.761.000

Se aclara que el presente llamado por contrato abierto es por el monto total de Gs. 37.500.000.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil).

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	Automotor S.A
1. **Formulario de Oferta (*)**	Presenta
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	Presenta
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	*Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
5. Constancia de presentación de la **"Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*Presenta

Lic. María Elena Morales
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
JEM

Lic. Ariel Quiñonez
Jefe de Planificación UOC
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

6. Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Presenta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Automotor S.A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*Presenta
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Presenta
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Presenta
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

* Documentos que constan en el SIPE.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
Observaciones: Sin observación

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al Acta y no habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las 09:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. María Elena Morales
Directora - UOC

Abg. Pablo Servin
Funcionario - UOC

Lic. Ariel Quiñonez
Funcionario - UOC